REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA FINIQUITO.

DECRETO EXENTO № 823

RETIRO, 1 7 MAR. 2015

1.- Lo dispuesto en la D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades de me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, y sus modificaciones posteriores.

2.- Contrato vigente al 28 febrero del 2015 entre la I. Municipalidad de Retiro y la Srta. Paola Angélica Villalobos ríos Psicóloga del DAEM.

CONSIDERANDO

El término del Contrato de Trabajo, conforme al Art. 159 Nº 04, vencimiento del plazo convenido: y la aplicación del art; 73 inciso segundo, pago feriado proporcional

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Finiquito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representado por su Alcalde **Don Rodrigo Ramírez Parra** por una parte, y la Srta. **Paola Angélica Villalobos Ríos** C.I. N° 16.538.172-6 quien prestó funciones como Psicóloga en el DAEM. Dicho término se realiza conforme lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 01, Art. 159, N° 04 (Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo

2.- COMUNIQUESE, a las secciones de Presupuesto y Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que de Lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE SU CONTRATO DE TRABAJO.

ALCALDE

JEFENIGUEL BUENO FUENTES

Jefe D.A.E.M.

GERARDO BAYER TORRES

RRP/GBT/MBF/RVM/evf DISTRIBUCION:

1.- ALCALDIA

DAEM

2/5.- Depto. Personal y Finanzas del D.A.E.M.

6 - Interesada